

<div style="font-size: 12.16px; color: #616161; font-family: Georgia, "Times New Roman";, Times, serif; line-height: normal;"> <h3 style="color: #0157ac; text-align: center; text-transform: uppercase;">ALTERNATIVAS</h3> </div> <h4 style="font-size: 1.1em; font-family: Georgia, "Times New Roman";, Times, serif; color: #0157ac; line-height: normal; text-align: justify;">Miguel 3ngel Rodr3guez E.</h4> <p style="font-size: 12.16px; line-height: 15.808px; text-align: justify;"></p> <p>Se aprob3 en la Comisi3n Permanente Especial de Ciencia, Tecnolog3 y Educaci3n el proyecto iniciativa del diputado Wagner Jim3nez que modifica el T3tulo II del Estatuto de Servicio Civil para introducir un inciso que exige para entrar en la carrera docente: 3aprobar el examen de idoneidad que al efecto establezca el Ministerio de Educaci3n P3blica en coordinaci3n con la Direcci3n General de Servicio Civil, el cual ser3 el encargado de aplicar dicho examen, de acuerdo con la reglamentaci3n que para tal fin se establezca3. Esto abre una esperanza para poder mejorar la muy insuficiente calidad de nuestra educaci3n p3blica, que no se ha arreglado ni con aumentos sustanciales de los recursos a ella destinados, ni con el uso de tecnolog3s modernas de infocomunicaci3n, ni con cambios en los programas. </p> <p>S3 que muchos se sorprenden3 de esta reforma, pues creen3 que tan obvio requisito est3 vigente, y que antes de nombrar las personas a las que encomendamos la formaci3n de nuestros ni3s, ni3s y j3venes se examina que tengan los conocimientos indispensables para poder hacerlo. Pero desdichadamente no es as3</p> <p>Desde hace varios a3s he publicado art3culos -disponibles en www.rodriguez.cr- todos basados en serias investigaciones internacionales que se3lan:</p> <p>Primero. - Que la calidad y los resultados de la educaci3n dependen de lo que ocurre en el aula, y esto a su vez es producto de la capacitaci3n y habilidad del docente (3Profesores excelentes, Extra, 19 de enero 2015) y por supuesto ese conocimiento de profesoras y maestros deben ser establecidos antes de nombrarlos, y evaluados peri3dicamente.</p> <p>Segundo. - Que los beneficios de la educaci3n para los estudiantes y para la sociedad no dependen del tiempo que ni3s y j3venes calienten pupitres, sino de las habilidades que adquieran (3Educaci3n, habilidades y crecimiento, Extra, 6 de marzo, 2017). Esto implica, y es demostrado de manera emp3rica, que el crecimiento est3 directamente relacionado con las habilidades que poseen los trabajadores de una sociedad.</p> <p>Tercero. - Que a Dios gracias ese conocimiento no depende de genes espec3ficos que permitan ejercer tan noble y trascendental labor solo a unos pocos s3per dotados, sino que son conocimientos y habilidades que se pueden adquirir (3Los maestros excelentes se hacen3, Extra, 20 de junio 2016). Esto significa que al inicio de su gesti3n deben los docentes reci3n nombrados contar con un apoyo especial para poner en pr3ctica las habilidades adquiridas en sus estudios y desarrollar el arte de ense3ar, de la misma manera como lo hacen los m3dicos durante su internado. Tambi3n implica la importancia de la evaluaci3n peri3dica de los docentes, para capacitarlos en las habilidades, pr3cticas de ense3anza y conocimientos que les hagan falta.</p> <p>Por muchos a3s con angustia esper3a que se cumpliera el tiempo que la Sala Constitucional hab3 dado hasta 2021 para que la contrataci3n de profesionales del Servicio Civil estuviera obligada a realizarse previa constataci3n de los conocimientos de esas personas, creyendo que inclu3 a los docentes. Pero el a3 pasado constat3 que mi interpretaci3n estaba equivocada, y que no los inclu3. (3El Estado de la Educaci3n lo se3la, urge contratar maestros preparados3, Extra, 25 noviembre, 2019)</p> <p>En mi criterio la no verificaci3n de habilidades y conocimientos a la hora de contratar docentes es una inconstitucionalidad, pues viola el art3culo 192 de nuestra Carta

Magna que dispone: los servidores p3blicos ser3 nombrados a base de idoneidad comprobada. Confiado en la acuciosidad de la Defensor3 de los Habitantes solicit3 p3blicamente y por carta el 22 de noviembre pasado a la Se3ora Defensora estudiar el caso e interponer la acci3 respectiva ante la Sala IV. Pero no se ha tomado esa decisi3.

Por dicha el acucioso diputado don Wagner Jim3ez hab3 introducido el proyecto para resolver esta grave omisi3 desde el 15 de octubre del a3 pasado, y ahora ha sido aprobado el proyecto en Comisi3.

Una educaci3 que transmita habilidades a la juventud para enfrentar con 3xito las demandas de las sociedades del siglo XXI es el mejor instrumento para generar mayor igualdad de oportunidades y facilitar la movilidad social. Esa es una aspiraci3 de nuestro pa3 desde su propia independencia. Es una demanda de la justicia social y del progreso econ3mico.

Para lograrlo es indispensable maestros excelentes, llevando a cabo una tarea excelente en las clases, e impartiendo habilidades y formaci3 pertinentes a los estudiantes. Es necesario que se constaten conocimientos y habilidades al contratar a los docentes, que se les apoye durante el inicio de su gesti3 para desarrollar el arte de ense3r, que se les eval3e peri3dicamente y se les brinde la capacitaci3 que las circunstancias de la sociedad y las condiciones de cada maestra y profesor demanden.

Es una inmensa responsabilidad de la Asamblea Legislativa aprobar este proyecto de ley.

Miguel Angel Rodr3guez

Ex Presidente de la Rep3blica

Fecha de publicaci3:
2-Marzo-2020

Fuente: [diarioextra.com](http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/412331/esperanza-para-la-educacion-publica)